

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1168

Primero.- La LXXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, determina que ha quedado “**sin materia**”, el escrito presentado por el Ayuntamiento de San Nicolás de los Grasa, Nuevo León, mediante el cual solicita y cancela posteriormente la aprobación de su acuerdo para adquirir un refinanciamiento bajo el programa de la Línea de Crédito Global Municipal y con el apoyo del Estado de Nuevo León, hasta por la cantidad de \$450,403,436.30, por los motivos y consideraciones señaladas en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Notifíquese del presente Acuerdo al promovente de conformidad con el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Tercero. - Archívese el presente asunto y téngase como totalmente concluido.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1169

Primero.- La LXXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, determina "no ha lugar", al escrito presentado por el Titular de la Secretaría de Finanzas y Tesorería del Municipio de Villaldama, Nuevo León, mediante el cual solicita la autorización para obtener un crédito por un monto de \$20,000,000.00 (veinte millones de pesos 00/100 M.N.), por los motivos y consideraciones señaladas en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo.- Notifíquese el presente Acuerdo al promovente de conformidad con el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Tercero.- Archívese el presente asunto y téngase como totalmente concluido.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1170

Primero. - La LXXV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León, se da por enterada del escrito suscrito por el Secretario del Ayuntamiento del Municipio de San Nicolás de los Garza, mediante el cual informa que el referido Ayuntamiento en fecha 12 de marzo del 2020, aprobó la revocación del Acuerdo referente a la propuesta de Valores Unitarios de Suelo y Construcción para el Ejercicio de 2020.

Segundo. – Notifíquese el presente Acuerdo al promovente de conformidad con el artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Tercero. - Archívese el presente asunto y téngase como totalmente concluido.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión Tercera de Hacienda y Desarrollo Municipal, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1171

Primero. - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta de manera atenta y respetuosa a los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, para que en términos de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León para el ejercicio fiscal 2021, consideren dentro de sus acuerdos administrativos de vigencia anual, la implementación de estímulos a aquellos contribuyentes municipales que por motivo de la situación emergente de salud pública a causa de la enfermedad conocida por COVID-19 vieron afectados sus ingresos y por consiguiente, se rezagaron en sus obligaciones fiscales con respecto al Impuesto Predial y el Impuesto Sobre la Adquisición de Inmuebles, en los términos previstos en los ordenamientos aplicables.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1172

Primero. - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción XII, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para que en términos de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio 2021, y de acuerdo al diagnóstico que prevalezca de la Hacienda Pública Estatal, considere dentro de sus Acuerdos Administrativos de vigencia anual, la implementación de estímulos, a favor de todo el personal médico como: camilleros, personal de enfermería, cirujanos y todo aquel que participa en la atención hospitalaria, que está atendiendo la pandemia por COVID-19.

Asimismo, se exhorta de manera atenta y respetuosa a los 51 Municipios del Estado de Nuevo León, para que consideren establecer en su tabla de subsidios hasta un 100% del pago del Impuesto Predial contemplado en el artículo 21 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado en su casa habitación, de todo el personal médico como: camilleros, personal de enfermería, cirujanos y todo aquel que participa en la atención hospitalaria con motivo de la pandemia, considerando no solo el impuesto del año en curso, sino de cualquier adeudo o rezago a cargo del citado personal médico, por dicho concepto.

Segundo. - La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción XII, de la Constitución Política para el Estado Libre y Soberano de Nuevo León, envía un atento y respetuoso exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como al Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado, para que en términos de la Ley de Egresos para el Estado de Nuevo León para el ejercicio 2021, y de acuerdo al diagnóstico que prevalezca de la Hacienda Pública Estatal, tengan a bien extender hasta el mes de junio del 2021 los beneficios fiscales publicados en el Periódico Oficial del Estado el 1 de abril y el 6 de julio del 2020, para aquellos contribuyentes que derivado de su naturaleza de operación tuvieron que suspender sus operaciones con motivo de la pandemia.

Tercero. - Comuníquese el presente Acuerdo a los promoventes, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Presupuesto, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Monterrey, N.L., a 13 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

Oficio 3971/279/2021
Exp.13609 y 13700/LXXV

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1173

Primero.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, exhorta a la Secretaría de Salud del Gobierno de México, para que de inmediato, vacune contra el Covid-19, a todos los médicos, enfermeras, enfermeros, personal médico de hospitales, clínicas, consultorios, tantos del sector salud público como privado, con el fin de que cuenten con la inmunización contra el virus de Covid-19 y puedan continuar desarrollando su ejemplar, admirable y heroica labor contra la pandemia en Nuevo León, así como en el país.

Segundo.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, solicita que se incluya a todo el espectro que abarca el personal médico, odontólogos, paramédico, enfermería, personal de farmacias, laboratorios y de intendencia, del sector público y privado, enfatizando que esta solicitud debe ser atendida de inmediato.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1174

Único.- La LXXV Legislatura al Congreso del Estado de Nuevo León, hace un atento y respetuoso exhorto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, así como a los 51 alcaldes del Estado a efecto de que previo a los cambios de administración que están próximos a llevarse a cabo, realicen en materia de seguridad lo siguiente:

- 1.- Aceleren y den prioridad a los tramites de certificación que tengan pendiente dentro de sus cuerpos de seguridad;
- 2.-Programen una estrategia adecuada para llevar a cabo una entrega recepción adecuada y sin contratiempos; y
- 3.-Mantengan su información actualizada, así como los operativos que se han venido realizando, buscando evitar cambios drásticos en sus esquemas de seguridad pública que puedan repercutir en la seguridad de los ciudadanos.

Con lo anterior se busca que se lleve a cabo una transición adecuada que permita resguardar la seguridad de las personas como un fin primordial del Estado de Derecho.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1175

Primero.- La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, del Poder Ejecutivo Federal, para que, a través de la Comisión Nacional Forestal, se fortalezcan las medidas de prevención y combate a los incendios forestales en el territorio nacional.

Segundo.- La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, todas dependencias del Poder Ejecutivo Federal, para que destinen más recursos financieros, materiales y humanos con el propósito de coordinarse con las entidades federativas para prevenir, controlar y combatir oportunamente los incendios forestales.

Tercero.- La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León exhorta al Poder Ejecutivo Federal a fin de que se proceda a la restitución del 4 FONDEN y regrese a la CONAFOR el presupuesto que le permitía desarrollar de manera eficiente las tareas de preservación del medio ambiente.

Cuarto.- Se exhorta a la población en general, a no hacer uso del fuego en las zonas forestales, a fin de evitar siniestros como los ocurridos en días pasados en la Sierra de Santiago.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1176

Único. - La LXXV Legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, acuerda hacer un atento y respetuoso exhorto a la Comisión Reguladora de Energía para que, en el ámbito de sus atribuciones, actualice la norma NOM-016-CRE-2016, con la finalidad de homologar la calidad de los petrolíferos distribuidos en el Área Metropolitana de Nuevo León, con la de la Ciudad de México y Guadalajara Jalisco, a fin de disminuir impactos negativos al medio ambiente y a la salud de la población.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 13 de abril del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 1177

Único.- La LXXV Legislatura al H. Congreso del Estado, aprueba exhortar respetuosamente, al C. Lic. Aldo Facci Zuazua, Secretario de Seguridad Pública en el Estado, para que implemente las acciones necesarias, con el fin de garantizar la seguridad de las y los candidatos a cargos de elección popular que lo requieran, de acuerdo con la estrategia nacional de seguridad, en la materia.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 13 de abril del 2021

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Alejandra Lara Maiz

Rosa Isela Castro Flores